

RENDICIÓN CUENTAS 2025

INFORME DE GESTIÓN PERIODO: DE 1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contenido

a) DATOS GENERALES	3
b) ANTECEDENTES	3
c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	9
d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	9
e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	9
f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	10
g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	11
h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS	11
i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	12
j) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	12
k) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	12
l) FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	13



a) DATOS GENERALES

Nombre del estudio, programa o proyecto:	Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica. SIGTIERRAS
CUP:	00101610
Unidad Ejecutora:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria
Monto Total de Proyecto:	288.147.170,00
Fecha de Inicio del Proyecto:	04 de agosto de 2008
Fecha de Finalización del Proyecto:	31 de diciembre de 2021

b) ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora del Programa de Regularización y Administración de Tierras Rurales (PRAT), fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 076 de 19 de marzo de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 557 del 17 de abril de 2002, como una unidad especializada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que depende directamente de la Subsecretaría Técnica Administrativa de esta Cartera de Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 3609 de 20 de marzo de 2003, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 1 de 20 de marzo de 2003, se derogó el Acuerdo Ministerial No. 076 de 19 de marzo de 2002, y se expidió el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cuyo Título XX, se incluye al Programa de Regularización y Administración de Tierras Rurales (PRAT).

Mediante Acuerdo Ministerial No.160 de 23 de septiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 448 de 17 de octubre de 2008 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, “Encarga a la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT la ejecución del Programa Sistema Nacional de Gestión e Información de Tierras Rurales SIGTIERRAS en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, de gestión y control”; y determina en el artículo 4, las funciones que cumplirá la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Gestión e Información de Tierras Rurales-SIGTIERRAS.

El 01 de febrero de 2011, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 2461/OC-EC para financiar el Programa “Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica” (SIGTIERRAS), cuyo objetivo es implantar en todo el país un sistema eficiente de gestión de catastro y registro de la propiedad de la tierra rural, con el objetivo de brindar seguridad jurídica a los derechos de propiedad, apoyar la aplicación de políticas tributarias de los cantones, y proveer información para la planificación y ordenamiento territorial del área rural.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 170 de 25 de abril de 2011 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 162-A, del 29 de junio de 2011, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, expidió y puso en vigencia el Manual Operativo del Proyecto Programa.

Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), el cual establece los objetivos, funciones, atribuciones y estructura orgánica funcional, controles y niveles de supervisión para la ejecución del Contrato de Préstamo BID 2461/OC-EC.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 512 de 28 de noviembre de 2011 publicado en el Registro Oficial No. 607 de 29 de diciembre de 2011, se reformó el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 170, estableciendo una nueva conformación del Comité de Coordinación de la Programación y Ejecución del Proyecto (CCPE), ratificando la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 170 en todo aquello que no se oponga al Acuerdo Ministerial No. 512.

El Programa fue ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP, a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT.

La UE MAGAP-PRAT, fue la encargada de ejecutar el Programa SIGTIERRAS, organizado en cuatro componentes: fotografía aérea y ortofotografía digital, catastro y apoyo a la regularización de la tenencia de la tierra, Sistema Nacional de Información (SINAT), cartografía temática y sostenibilidad.

El MAG, a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, ejecutó el programa “Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica – SIGTIERRAS con el objetivo de “ Brindar seguridad jurídica a los derechos de propiedad, apoyar la aplicación de políticas tributarias de los cantones, y proveer información para la planificación y ordenamiento territorial del área rural, continuando la implementación en todo el país de un sistema eficiente de gestión de catastro y registro de la propiedad de la tierra rural “.

El 7 de octubre de 2013, se suscribió el Contrato No. UE MAGAP-PRAT-064-2013 entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Consorcio IGN-FIT-SAIG con el objeto de ejecutar el “Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Administración de Tierras SINAT”.

Con Memorando Nro. MAG-CGP-2018-0592-M , la Coordinación General de Planificación, informa que de conformidad a la reunión mantenida del día 12 de abril de 2018, entre el programa “SIGTIERRAS” y la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación de la CGP, con el objetivo de coordinar los lineamientos del proceso de BAJA del “Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica” amparado en el Acuerdo No. 025 de SENPLADES; y se define una hoja de ruta con dicho fin.

El 13 de abril del 2018, en reunión de trabajo entre SENPLADES, MAG y MIDUVI cuyo objetivo fue abordar el proceso de traspaso de los insumos levantados por SIGTIERRAS a MIDUVI, se estableció trabajar en una hoja de ruta entre MAG y MIDUVI para establecer un período de la transición adecuada a fin de facilitar la ejecución de los componentes a cargo de MIDUVI en el proyecto de Catastros.

El 16 de abril del 2018, en reunión de trabajo entre SIGTIERRAS y SENPLADES, se elaboró la hoja de ruta de entrega del sistema e insumos del SIGTIERRAS y transferencia de conocimientos de SIGTIERRAS a MIDUVI, la misma que se remitió a MIDUVI para su análisis y revisión; además, se estableció remitir al MIDUVI y SENPLADES la información de los procesos y detalles de los detalles de los aplicativos, desarrollo, infraestructura y soporte realizado durante la gestión del programa SIGTIERRAS, en el contexto del cierre de sus actividades y su transferencia a la entonces Coordinación General de Sistemas de Información CGSIN del MAG.

Con memorando Nro. MAG-CGSIN-2018-0382-M, de 24 de abril, la Coordinación General, informa que en el marco de la transferencia a la CGSIN del programa SIGTIERRAS y en base a las competencias de las diversas funciones, remite el detalle de los delegados para la recepción y transferencia de los equipos de infraestructura, bases de datos y sistemas del programa SIGTIERRAS.

Con memorando Nro. MAG-DSSI-2018-0131-M, de 25 de abril, la Directora de Soporte e Infraestructura de la Información de la Coordinación General del Sistema de Información, remite en alcance al memorando Nro. MAG-CGP-2018-0592-M, suscrito por el Coordinador General del Sistema de Información la modificación del nombre de uno de los funcionarios designados.



El 26 de abril de 2018, se suscribe el acta de entrega recepción entre la Unidad Ejecutora MAGAP- PRAT y la Coordinación General del Sistemas de Información Nacional - CGSIN, con el objeto de cumplir con lo previsto en el proceso de entrega y transferencia de claves de acceso a los equipos de infraestructura, acceso a las bases de datos y administrador de sistemas.

Mediante oficio MAG-UEMAGAPPRAT-2018-0144-OF de 26 de abril de 2018, el director ejecutivo informó al Coordinador General del Sistema de Información Nacional que “al cierre de actividades de SIGTIERRAS, todos los bienes han sido entregados al Ministerio de Agricultura y Ganadería- MAG”.

A partir de mayo del 2018, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT asumió las actividades relacionadas con la sostenibilidad, ejecución e implementación del sistema SINAT, basándose en las expresiones de interés remitidas por distintos GAD municipales, posteriormente con la suscripción de convenios interinstitucionales, gestión realizada a través de un equipo técnico mínimo conformado por especialistas técnicos con experiencia formada en catastro y geo información.

Mediante memorando MAG-MAG-2019-0149-M, de 25 de abril de 2019, el Ministro de Agricultura y Ganadería, delegó la responsabilidad de la ejecución, supervisión y desarrollo de los programas y proyectos a los Viceministerios, Subsecretarías y Coordinaciones Generales que dependen directamente del Despacho Ministerial, en este caso particular, SIGTIERRAS se encuentra bajo la dirección de la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria.

Mediante Acuerdo Ministerial 105 de 21 de junio de 2019, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería delegó al/la director/a de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, para que, a nombre del titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suscriba convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cuyo objeto sea la adquisición del SINAT.

Mediante Acuerdo Ministerial 015, de 4 de febrero de 2021, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, delegó al/la director/a de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, para que, a nombre del titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suscriba convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cuyo objeto sea la actualización de la valoración masiva (suelo construcción).

Conforme al memorando Nro. MAG-UEMAGAPPRAT-2022-TH-0002-M, de 6 de enero de 2022, el Coordinador General de Información Nacional Agropecuaria aprueba la contratación del personal administrativo y técnico del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS, para el periodo de enero a diciembre 2022.



Mediante oficio Nro. SNP-SNP-2022-0138-OF, de 2 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite la actualización de dictamen por alineación al Plan Nacional de Desarrollo, para el Proyecto: “Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS” con CUP No. 00101610.

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-2022-0186-OF, de 11 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió dictamen favorable de Inclusión al PAI y transferencia de recursos al: “Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS”.

El 21 de febrero de 2022, se emite la certificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora MAGAP- PRAT para el año 2022 y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas en el grupo presupuestario 710000, fuente 701, organismo 8084, correlativo 0001, para el periodo de enero a diciembre de 2022.

Mediante memorando Nro. MAG-MAG-2022-0315-M, de 19 de abril de 2022, el Ministro de Agricultura y Ganadería, manifiesta al Subsecretario de Producción Pecuaria, lo siguiente: “Se ratifica la delegación emitida mediante memorando Nro. MAG-MAG-2019-0149-M, de 25 de abril de 2019 a los Viceministerios, Subsecretarías y/o Coordinaciones Generales, para el cumplimiento de los procesos inherentes al estado de los mismos, conforme la normativa legal vigente, incluidos los procesos de cierre y/o baja según corresponda”.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 053 de 04 de julio de 2022, el Ministro de Agricultura y Ganadería establece las responsabilidades y funciones que deberá cumplir el/la Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, para el cierre y/o baja del “Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS”, Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT (UEP); de igual forma, en su artículo 3 delegó a la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria la ejecución, coordinación, supervisión, seguimiento y control del cumplimiento de las actividades que se realicen en virtud de este instrumento legal.

Mediante memorando No. MAG-2023-0760-M, de 09 de agosto de 2023, el Ministro de Agricultura y Ganadería delegó la responsabilidad del cierre o baja del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS a la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria.

Mediante acuerdo ministerial 068, de 20 de septiembre de 2023, el Ministro de Agricultura y Ganadería da inicio al proceso para la baja del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS; por tanto, de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, atendiendo las Normas que contienen los Lineamientos para Procesos de Cierre y Baja de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública y más normativa vigente aplicable.

Mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2025-0270-M de 30 de abril del 2025, el señor Franklin Danilo Palacios Marquez, Ministro de Agricultura y Ganadería, manifestó: “(...) conforme a los cambios generados por la reforma Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y con base en el informe Nro. 001 de 29 de abril de 2025, por medio del presente, se actualiza la delegación de la responsabilidad para la formulación, planificación, implementación, ejecución, supervisión, así como del cierre o baja de los Estudios, Programas y Proyectos de inversión pública conforme a la fase en la que se encuentren, a los Viceministerios, Subsecretarías y/o Coordinaciones Generales.

Nro.	CUP	PROYECTO	SUBSECRETARÍA / COORDINACIÓN GENERAL	VICEMINISTERIO
23	00101610	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SIGTIERRAS	SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	N/A

Que mediante memorando Nro. MAG-SIFCA-2025-0150-M de 22 de mayo de 2025, la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, señaló: “(...) la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, elaboró los Proyectos de Acuerdos Ministeriales para reformar el Acuerdo Ministerial Nro. 068 de 20 de septiembre del 2023 y Acuerdo Ministerial Nro. 008 de 16 de febrero del 2024, los mismos que remito para su revisión, aprobación y suscripción de acuerdo a la normativa legal vigente.”

Que mediante Informe Técnico Jurídico de Justificación para reformar el Acuerdo Ministerial No. 068, la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, recomienda: “Con base en la justificación técnico jurídico desarrollada y la conclusión del presente informe, se recomienda a la máxima Autoridad reformar los párrafos 1 y 2 del artículo 4; así como también, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial No. 068 de 23 de septiembre del 2023, para sustituir la delegación realizada a la suprimida

Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria por la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, a fin de que la mencionada dependencia, continúe con el proceso de baja del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica-SIGTIERRAS y de la Unidad Ejecutora MAGAPPRAT.”;



Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 077 de 18 de junio de 2025, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado procedió a reformar el Acuerdo Ministerial No. 068 de 20 de Septiembre del 2023 ARTÍCULO 1.- Sustitúyase la denominación “*Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria*” por “*Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, o quien haga sus veces*” de los párrafos 1 y 2 del artículo 4; así como en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial No. 068 de 20 de septiembre del 2023.

Mediante memorando Nro. MAGP-SIFCA-2026-0354-M de 19 de marzo de 2026, la Ing. Claudia Estefanía Larriva Vélez, realizó la delegación al Ing. Jorge Ivan Barahona Bonifaz, Director de Análisis de Información Agropecuaria, para que ejerza la representación legal de la Unidad Ejecutiva MAGAP-PRAT.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

La ejecución del Programa Sistema Nacional de Gestión e Información de Tierras Rurales, en los ámbitos técnico administrativo, financiero, de gestión y control.

d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

Establecer a nivel nacional un sistema integrado de administración eficiente de la tierra, que (i) garantice la seguridad de su tenencia y (ii) proporcione información a través de la implementación de una infraestructura tecnológica nacional de datos, para planificación del desarrollo nacional, ordenamiento territorial, decisiones estratégicas para el área rural y aplicación de políticas tributarias justas y equitativas

e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

Al estar en proceso de cierre todos los Derechos y obligaciones del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS y UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT, se estableció mediante Acuerdo Ministerial No. 068, de 20 de septiembre del 2023, el Ministro de Agricultura y Ganadería de la época, acordó: “*ARTÍCULO 4.- Derechos y obligaciones del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS y UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT. - Todos los derechos y obligaciones derivados de convenios, contratos o cualquier otro instrumento nacional o internacional legalmente reconocido relativos al Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS y de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT serán asumidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria, debiendo para el efecto, esta última coordinar las acciones correspondientes con la Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, dentro de sus competencias.*”

La Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria asumirá la responsabilidad de la plataforma tecnológica y modelo de gestión del Sistema SINAT, los servicios generados a partir de la sostenibilidad del mismo, capacitación, apoyo en la emisión tributaria, migración e importación de información, análisis para la implementación de mejoras y requerimientos por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales anclados a la normativa legal vigente, según corresponda (...)”.

Por tanto, en lo que respecta a la estructura, durante el año 2025, no se contó con personal contratado bajo la figura de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT. Es imperativo destacar que, durante este ejercicio fiscal, se suscitaron cambios orgánicos y de autoridades (formalizados mediante los Acuerdos Ministeriales Nro. 068 reformado y Nro. 077), los cuales trasladaron la responsabilidad del proceso de cierre de la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria hacia la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria.

A pesar de estas transiciones de autoridades y delegaciones, las actividades relacionadas con el cierre del programa no se detuvieron, siendo asumidas de manera ininterrumpida por funcionarios de planta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, garantizando una transición ordenada.

f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT realizó actividades desarrolladas en el marco del proceso de cierre administrativo a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; por lo cual, las metodologías aplicadas estuvieron orientadas a la liquidación institucional, gestión documental, verificación y regularización de procesos pendientes.

Adicionalmente, se emplearon los sistemas oficiales como: **eSIGEF** para la gestión financiera y presupuestaria; **Quipux** para la gestión documental institucional; y, **correo electrónico institucional** como medio de coordinación entre áreas.

Debido a los cambios de autoridades y delegaciones ocurridos a partir de mayo de 2025, la metodología de trabajo incluyó la elaboración de informes de estado de situación y actas de transición internas. Esto permitió que las nuevas autoridades delegadas (Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria) asumieran el proceso de liquidación sin paralizar los trámites contables y documentales en curso.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

Al ser una Entidad de Proceso de cierre, no existió ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, se centró en el cumplimiento de seguimiento a cuentas contables pendientes, procesos de regularización de los mismos y actividades relacionadas con el cierre del programa y de la entidad operativa desconcentrada a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca.

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

REPORTE DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT

Período: De enero a diciembre de 2025

Durante el año 2025, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, a través del equipo designado para el cierre, realizó actividades enfocadas en regularizar y consolidar procesos clave que permitan avanzar en el cierre técnico-administrativo de la EOD, enfrentando importantes limitaciones operativas, documentales heredados y adaptándose a los cambios de autoridades delegadas.

Resultados alcanzados:

1. Habilitación operativa del sistema e-SIGEF:

- Creación de usuario y activación de funciones para Presupuesto y Tesorería.
- Activación de la opción 654 – Consulta General EOD en eSIGEF.

2. Regularización y legalización del kit biométrico:

- Coordinación interinstitucional con el MEF para completar el proceso de devolución y transferencia gratuita del equipo.
- Registro final de los bienes en el sistema institucional del MAGP.

3. Gestión de obligaciones tributarias:

- Generación y entrega oportuna de los anexos al SRI.
- Transferencia de dominio de vehículos de la EOD hacia Planta Central con base en el registro SRI

4. Depuración de saldos contables históricos:

- Análisis e identificación de cuentas de ingreso pendientes desde 2008 a 2011.



Este logro permitió:

- Avanzar en el proceso técnico de cierre definitivo del programa SIGTIERRAS.
- Cumplir con las exigencias del Ministerio de Economía y Finanzas y del MAG en materia de control y depuración contable.
- Garantizar la continuidad y transparencia del proceso de liquidación, mitigando los impactos administrativos frente al cambio de autoridades delegadas en el segundo semestre del año.

Recomendaciones:

- Concluir al 100 % el levantamiento digital y estructuración documental antes del cierre formal de la Unidad.
- Generar el Quipux de entrega de archivo institucional a la Dirección de Gestión Documental y suscribir el acta de legalización final.
- Mantener el acompañamiento técnico interinstitucional en todas las etapas del proceso de baja, especialmente en aspectos contables y jurídicos.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Durante el periodo enero – diciembre de 2025, no se ejecutaron procesos de contratación de obras ni adquisición o enajenación de bienes por parte de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, debido a que la misma, al igual que el Programa SIGTIERRAS, se encuentra en fase de cierre institucional.

Las actividades desarrolladas estuvieron enfocadas exclusivamente en procesos administrativos y de liquidación pendientes.

j) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Unidad Ejecutora MAGAP- PRAT no ha recibido recomendaciones, observaciones ni pronunciamientos por parte de los órganos pertenecientes a la Función de Transparencia y Control Social ni de la Procuraduría General del Estado. No obstante, en caso de que en el futuro se emita algún pronunciamiento u observación por parte de estas entidades, se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto, conforme a la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.

k) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Considerando que la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT se encuentra en un proceso técnico de cierre institucional durante el 2025, y por ende carece de presupuesto de inversión y personal operativo en territorio, el compromiso de la institución se ha centrado en la articulación interinstitucional.



Todos los aportes ciudadanos recogidos durante el proceso de Rendición de Cuentas anterior (asistencia técnica) fueron sistematizados y transferidos oficialmente a las dependencias misionales de la Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, institución que actualmente garantiza la atención, asegurando que las demandas ciudadanas no queden desatendidas pese al cierre del programa SIGTIERRAS.

D) FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Quito, 27 de marzo de 2026

Nombre	Cargo	Firma
Diego Moises Roca Jaramillo	Subsecretario de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria.- Encargado	
Jorge Ivan Barahona Bonifaz	Director de Análisis de Información Agropecuaria.	
Fabrizio Leonardo Arévalo Sánchez	Servidor Público 7	
Katia del Rocío Suárez Negrete	Servidor Público 5	
Mary Vanessa Chimarro Faican	Servidor Público 5	